

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Clase: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Víctor Alfredo Aguilera Alférez
Radicación: No. 25594-40-89-001-2015-00059-00

AUTO

Sería esta la oportunidad para entrar a resolver la petición elevada por el doctor Luis Eduardo Rúa Mejía, en calidad de Apoderado Especial del **Banco de Bogotá** S.A. y, la doctora Gloria Stella Linares Garzón, en calidad de Apoderada Especial de ONT S.A.S., compañía que a su vez actúa como apoderada Especial del **Patrimonio Autónomo FC – Cartera Banco de Bogotá IV -ONT**, quien actúa por medio de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., relacionada con la Cesión del Crédito que efectúa el Banco de Bogotá a favor del Patrimonio Autónomo FC – Cartera Banco de Bogotá IV – ONT, si no fuera porque dentro del proceso que se cita en referencia se decretó **desistimiento tácito** mediante proveído de diecisiete (17) de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0025. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy 17-ABRL-2024 a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Elena Ibanez Villa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b19b516951539f9c6770d21325551ebdb465668b74566867bfcda6443d6ce06**

Documento generado en 16/04/2024 05:13:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>